

Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

Norma de la Mesa Directiva

Relaciones de la Comunidad

BP 1250

VISITANTES/EXTRAÑOS

La Mesa Directiva anima a los padres/tutores y miembros de la comunidad interesados que visiten las escuelas y vean el programa educativo.

Para asegurar un mínimo de interrupciones en el programa educativo, el Superintendente o su delegado/a establecerán procedimientos para facilitar las visitas durante los días escolares regulares. Las visitas durante el horario escolar se tienen que concertar previamente con el/la maestro/a y el/la directora/a o su delegado/a. Si se desea una conferencia, se deberá concertar una cita con el/la maestro/a fuera del horario de clases.

Para asegurar la seguridad de los alumnos y del personal y evitar posibles interrupciones, todos los visitantes deberán registrarse inmediatamente después de entrar en el edificio o los terrenos escolares cuando la escuela está en sesión.

(cf. 1112 – Relaciones con los Medios)

(cf. 3515.2 – Interrupciones)

Con la finalidad de seguridad escolar, el/la director/a o su delegado/a podrán diseñar medios visibles de identificación para los visitantes mientras estos se hallen en el recinto escolar.

Los alumnos y visitantes no pueden usar aparatos electrónicos para escuchar ni grabar en la clase sin el permiso del maestro/a y del director/a. (Código de Educación 51512)

(cf. 5144 - Disciplina)

Referencia Legal:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

32210 Interrupción intencional de escuela o reunión públicas

32211 Amenaza de interrupción o interferencia con las clases; delito menor

32212 Interrupciones en las clases

35160 Autoridad de los consejos de gobierno/mesas directivas

35292 Visitas a las escuelas (miembros del consejo)

51512 Prohibición de usar aparatos electrónicos para escuchar o grabar

CÓDIGO DE EVIDENCIA

1070 Negativa a divulgar fuentes informativas

CÓDIGO LABORAL

230.8 Aprobación de la gestión o discriminación por tomar tiempo libre

CÓDIGO PENAL

626-626.10 Escuelas

627-627.10 Acceso a las instalaciones escolares, especialmente:

627.1 Definiciones

627.2 Necesidad de registrar a los extraños

627.7 Delitos menores; castigo

OPINIONES DEL PROCURADOR GENERAL

95 Ops. Cal. Atty. Gen. 509 (1996)

Norma: Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

Adoptada: 28 de agosto de 2007 Santa Bárbara, California